Ejecutivo 680014189003-2020-00395-00 INFORME SECRETARIAL: Al Despacho memorial de medidas cautelares,

Bucaramanga, 19 ABR 2021

02-1

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 19 ABR 2021

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante, se decreta el EMBARGO de los remanentes que le llegaren a quedar al demandado MARIO ANDRES PINZON SILVA identificado con la c.c.91.517.377, dentro de los procesos que se tramitan en:

- TESORERIA MUNICIAL COBRO COACTIVO DE GIRON, Radicación: 2.016-06-17-BCJ910.
- GOBERNACION DE SANTANDER-BUCARAMANGA, Radicación: 0000021946.
- TESORERIA DEPARTAMENTAL COBRO COACTIVO-BUCARAMANGA, Radicación: 0000021946.

Se limita la medida en la suma de \$4.550.000

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. O3 hoy,

2 0 ABR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA